



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2.020.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Isabel Ruiz Correyero
D. Luis Alcántara Barbero
D^a. Gloria Estéban Cruz
D. Andrés Corrales Sánchez
D^a. María Teresa Gil Cruz
D. Jesús Sanchez Rollizo

Grupo Municipal Popular:

D. Martín Alcántara Barbero
D. Juan Luis Rodríguez Campos
D^a. María Valentina Corrales Díaz
D. José Luis Bautista Miguel

Grupo Municipal UPM:

D. Juan Leopoldo García Babiano

Grupo Municipal CsM:

D. Francisco Sales Marcos Plaza

SECRETARIO

D. Antonio Cruz Morgado

INTERVENTORA

NO ASISTEN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las catorce horas del día veintidós de mayo de dos mil veinte, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, el Secretario D. Antonio Cruz Morgado, que da fe del acto.

No asiste la Interventora D^a. María Dolores Sánchez García.

Antes de comenzar el desarrollo del orden del Día, El Sr Alcalde quiere hacer partícipes a los asistentes de que hoy hemos tenido muy buenas noticias en cuanto a que se ha dado de alta al último de los enfermos de coronavirus y que ahora mismo en la localidad no se conoce ningún caso de infección por el Covid-19. Han sido treinta y cinco los casos que se han producido de los que veintiocho han sido curado y desgraciadamente siete vecinos han fallecido. Desde aquí mostrarles nuestro cariño, solidaridad y nuestro pésame a todos los familiares de estas personas fallecidas. Todos conocemos las circunstancias que han rodeado a los entierros de estas personas y de otros tres más que han fallecido por otras causas.

También quiere comunicar a la Corporación que a fin de garantizar la salud, tanto de los Concejales como empleados municipales, desde marzo no se ha celebrado ningún Pleno. Ya la situación ha cambiado y esperamos retomar de nuevo nuestras actividades. Mantuvimos hace unos días una reunión con todos los grupos políticos, a los que les dimos cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo durante este período.

Quiere destacar el esfuerzo titánico que ha hecho el personal de las residencias de mayores de la localidad y agradecer a estos el gesto voluntario de quedarse en las residencias con los mayores durante más de un mes, con

el esfuerzo que ello supone para cada uno y en intentar atajar al máximo la enfermedad.

Igualmente, agradecer el esfuerzo realizado en el Centro de Salud, comenzando con su coordinador hasta todo el personal sanitario, médicos, enfermeros y personal auxiliar, administrativos, farmacéuticos, veterinarios, etc... Todos han hecho un trabajo excelente, lo han hecho lo mejor que han podido con los medios que han tenido.

Y por último, agradecer también el esfuerzo realizado por el personal del Ayuntamiento, Policía Local, albañiles, jardineros, limpiadoras, barrenderos, personal administrativo, Guardia Civil, Protección Civil, medios de comunicación y en general, a todas las personas que han estado trabajando y colaborando en esos momentos tan difíciles.

El Sr. Marcos Plaza toma la palabra para dar el pésame a los familiares de los fallecidos y reconocer la labor realizada por todos los trabajadores del Ayuntamiento, Policía Local, Guardia Civil, Centro de Salud, etc. y mandar un recuerdo a los sanitarios del Centro de Salud que han enfermado realizando su trabajo en el Centro y que por fortuna ya están todos incorporados a sus puestos de trabajo.

El Sr. García Babiano se suma también a las condolencias de la corporación a los familiares de los fallecidos y que en estos momentos es cuando vemos que personas son realmente indispensables para que la sociedad siga su camino. A todos ellos hay que agradecerles su trabajo y esfuerzo.

El Sr. Alcántara Barbero que lo primero que pide es guardar un minuto de silencio por las siete víctimas que hemos tenido en Miajadas y por todos los fallecidos a nivel nacional.

La Corporación guarda un minuto de silencio.

Seguidamente, el Sr. Alcántara Barbero manifiesta que su grupo se une también a los agradecimientos efectuados a los trabajadores, tanto del Ayuntamiento como de otras administraciones. Nos alegramos que al día de hoy no haya en nuestra localidad ningún contagiado de Covid-19, pero no por ello estamos de acuerdo con que el trabajo de la Administración haya sido correcto, aunque no es momento de hablar de ello, tiempo habrá.

Finalmente, S.S. quiere destacar dos colectivos que han realizado un trabajo muy importante, uno al personal del servicio de Ayuda a Domicilio, se suspendió este servicio temporalmente, a excepción de a personas muy vulnerables que no tenían a nadie que les atendiera, con el riesgo que ha supuesto para las trabajadoras que les atendían. Mi reconocimiento a estas trabajadoras que no han puesto ninguna pega para continuar prestando el servicio y también a las Trabajadoras Sociales que han realizado una excelente labor, tanto presencial como teletrabajando.

Seguidamente S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión correspondiente a la Ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2.020, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2.020, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (IDAE).-

S. S. toma la palabra para manifestar que entre los meses de Febrero y marzo la intención del equipo de gobierno era aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el año 2.020 e incluir en el mismo las inversiones a cargo de las subvenciones del IDEA. Prácticamente, el borrador de presupuesto se encontraba terminado a expensas de unos pequeños flecos, pero la declaración del estado de alarma del día 12 de marzo, paralizó todas las iniciativas, por lo que tuvimos que tomar decisiones muy complicadas, restringiendo el funcionamiento de la Administración, dando teletrabajo a la mayoría de los trabajadores; se paralizaron cuestiones que entendíamos que no eran importantes en ese momento, que lo que realmente importaba era atender a las personas enfermas y con dificultades y a la lucha contra el COVID-19 y aparcamos la confección del Presupuesto de la Corporación. Conforme han ido avanzando los distintos estados de alarma, en la situación en la que estábamos, con las actividades del Ayuntamiento cerradas etc..., el Presupuesto que teníamos confeccionado en el mes de Febrero ya no nos vale para las circunstancias que tenemos ahora.

Estamos redactando un nuevo Presupuesto y en ello estamos trabajado, pero lo que sí es verdad es que no se puede demorar en este caso la financiación de este tipo de obras, porque tenemos plazos que nos ha marcado el IDAE y tenemos que ir avanzando para poder licitar todos estos proyectos.

En este caso proponemos una modificación de crédito con cargo a remanente de tesorería a fin de financiar la aportación municipal de los distintos proyectos, cuyas actuaciones a realizar serían:

Denominación	Inversión total	Subvención concedida	Aportación municipal
Caminos escolares seguros y carriles bicis	835.888,91 €	668.711,11 €	167.177,80 €

Expte: PLE2020/003-20200522

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 22-05-20

Página 2



Sustitución de las calderas del C.P. García Siñeriz	74.843,00 €	59.874,80 €	14.968,20 €
Nota: Esta obra es del año pasado y ya se está ejecutando. No entra dentro de la modificación de créditos			
Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la piscina climatizada y sede del Ayuntamiento	62.733,06 €	50.186,45 €	12.546,61 €
Rehabilitación energética de la sede del Ayuntamiento	230.967,77 €	184.774,21 €	46.193,56 €
Plan de movilidad peatonal	898.037,93 €	718.430,34 €	179.607,59 €
SUMAS TOTALES	2.102.471,17 €	1.681.976,91 €	420.494,26 €

A estas inversiones hay que incluir otra serie de gastos han sido descontados, como en el Plan de Movilidad Peatonal que lo que se pretende es el cambio de algunas calles a plataforma única, que es la tendencia actual de la mayoría de las localidades. Nosotros presentamos un proyecto de un millón de euros pero el IDAE nos concedió solo 898.000 euros, porque hay una serie de conceptos que ellos no subvencionan, como la red de agua potable y la de telefonía, pero que una vez abiertas las calles hay que cambiarlas. Nosotros aportamos también 101.962,07 euros para terminar las redes de las calles que se ejecuten.

Creo, sigue manifestando el interesado, que vista la situación actual son unas grandes inversiones las que se van a realizar en la localidad, que van a coincidir con un buen momento para reactivar la economía local, regional o nacional ya que todas la sobras van a ir dirigidas a contratación de las empresas, ninguna se va a ejecutar por administración.

Con estas actuaciones conseguiremos un importante ahorro energético, económico para las arcas municipales y de emisiones de CO2 a la atmósfera y poner en circulación 2.200.000 euros para contratación de obras del IDAE, además de las que son con cargo a los Presupuestos municipales y la Diputación Provincial de Cáceres.

En esta misma línea, la Diputación Provincial de Cáceres, junto con el IDAA, va a realizar una obra de cambio de luminarias de vapor de sodio a Led por un importe aproximado a los 140.000 euros.

El Sr. Marcos Plaza, del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que después de dos meses de crisis sanitaria sin noticias a los grupos políticos de las medidas que se han ido tomando desde el ayuntamiento, que esta medida, como nos referidos en el escrito que le entregamos el 24 de abril de 2.020, en el cual dijimos que debemos sumar fuerzas de todos los grupos políticos dejando a un lado ideologías y opiniones sobre la buena o mala gestión de la crisis sanitaria para ayudar hoy día social y económicamente a los ciudadanos más expuestos provocado por la crisis sanitaria del COVID-19. Esta crisis sanitaria ha conllevado también una crisis socioeconómica que ahora mismo muchos trabajadores y muchos autónomos están sufriendo y entonces creemos que se debería priorizar hoy en día, ya que ha pasado lo peor de la crisis sanitaria, la ayuda socioeconómica a esta población desprotegida, trabajadores que se han quedado sin todavía cobrar un ERTE a día de hoy; otros autónomos que han estado con sus comercios, con sus bares cerrados en el municipio y yo creo que es más importante ayudar a esas personas que se han quedado desprotegidas que tirar de un remanente de tesorería para realizar estas actividades. Yo creo que son más prioritarias las ayudas a las personas que arreglar calles, hacer carriles bicis y todo lo que nos ha ido explicando en su intervención anterior.

En nuestro escrito solicitamos al Consistorio que hablase con el Gobierno a través de la Federación de Municipios para que se pueda disponer de todo o parte del remanente de tesorería para gastos motivados por la crisis sanitaria, aunque esto suponga un incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y este uso de los fondos líquidos, que superan los tres millones de euros, puede ser una vía de financiación, y la otra vía podría ser las partidas que no se han gastado durante estos dos meses de confinamiento y partidas que estaban ya presupuestadas y de las que no se ha hecho uso de ellas, partidas de festejos o del área de cultura y estas podrían ayudar a que la crisis socioeconómica que se presenta ahora se pueda paliar de alguna forma.

Por lo tanto, nos pusimos en comunicación con el gobierno local para dar todo nuestro apoyo y con la intención de colaborar en todas las medidas que se fuesen a tomar para restablecer la normalidad en el ámbito social y económico. A día de hoy, un mes después, no hemos recibido noticias ni contestación.



Interviene el Sr. García Babiano, de Unidas por Miajadas, para decir que sabiendo que estas subvenciones se solicitaron en su día y vienen cuando vienen, sin posibilidad de saber lo que nos ha ocurrido, pero aprovechando que tenemos ese dinero, vamos a utilizarlo y al ejecutar estos proyectos, hacerlo de la mejor manera posible para que recaiga en empresas locales y para que los trabajadores también lo sean, siempre con la transparencia debida. Nosotros vamos a votar a favor y vamos a dar un voto de confianza, pero advertimos que vamos a estar vigilantes para que el dinero de estas inversiones recaigan, sino todo, la mayor parte en el pueblo de Miajadas.

El Sr. Alcántara Barbero, en representación del grupo Municipal Popular, manifiesta que ellos piden se les aclare una duda que tienen y es que en la documentación que les han pasado pone "El ayuntamiento de Miajadas no seguirá cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo al art. 17/2... habrá que adoptar medidas que corrijan el desequilibrio, por ejemplo, retrasando la ejecución de algunos proyectos hasta el siguiente ejercicio".

Responde S.S. al Sr. Marcos Plaza que esto no significa que sea lo único que se vaya a hacer. Significa que tenemos 1.600.000 euros que según tu criterio lo devolvemos, porque nosotros no aportemos los 500.000 euros. Tu criterio es que hay otras prioridades más importantes. Nosotros entendemos que si hay muchas prioridades, que van a ser acometidas por este Ayuntamiento cuando lleguen, y como ya se explicó a los grupos políticos, por eso estamos haciendo el Presupuesto ordinario en el que se va a contemplar una serie de medidas de toda índole, de obra pública, de ayudas a autónomos, a trabajadores, de nuevas contrataciones, etc. Será un cúmulo de medidas donde se van a recoger todas las inquietudes que nos habéis transmitido los distintos grupos. Nosotros aquí teníamos una decisión que tomar o devolviéramos 1.681.976 euros, destinados a obras que van a hacer las empresas y que vamos a intentar que las hagan lo máximo posibles empresas de nuestra localidad, porque la Ley de Contratos no nos permite que solo se presenten empresas de la localidad, pero es poner en el mercado 2.200.000 euros, lo que va a suponer que en una situación económica como esta, muchas empresas contraten personal y reactiven la economía. La cuestión es si dedicamos nosotros 500.000 euros de nuestro remanente de tesorería para cofinanciar estos 1.682.000 euros o hay que devolver esta última cantidad. Nosotros lo tenemos muy claro y vamos a poner en el mercado en circulación 2.200.000 euros en los próximos meses, que va a ser muy importante para muchas empresas que van a generar mucho empleo, tanto de la construcción, climatización, fontanería, fotovoltaica, eléctricas y otros sectores complementarios.

Eso no implica que no estemos pensando en el resto. Esa ha sido siempre nuestra primera prioridad. Durante todos estos meses que estamos con un presupuesto prorrogado, nuestra prioridad ha sido tramitar los mínimos vitales, reuniones desde el primer momento con distintos colectivos como Cáritas y Cruz Roja, ponernos a su disposición, aumentar los fondos y dárselos lo antes posible para que puedan acometer las cuestiones más urgentes en esos momentos. Ayuda en el suministro de EPI's, de material de protección para las dos residencias de mayores de la localidad y para otros colectivos que no tenían. Hemos puesto a disposición una persona específica intentando comprar batas, geles, mascarillas y todo tipo de material de protección que no tenía nadie y gracias a que hemos podido comprarlo, unas veces más caros y otras más baratos, los hemos podido suministrar a los trabajadores de estas dos residencias, a la Guardia Civil, a la Policía Local, a nuestras trabajadoras de Ayuda a Domicilio. Hemos hecho más de 2.000 batas por una empresa de la localidad, que se consideró óptimo por los sanitarios del Centro de Salud. Ese ha sido el esfuerzo y vamos a continuar haciéndole y ahora vendrán otras series de medidas que serán recogidas en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento. Habrá más obra pública, más contratos de Emergencia Social etc... Todo este tipo de cuestiones, que son muy necesarias, porque ahora viene la otra parte que es la desviación económica, y eso va a venir. Cuando llegue el Presupuesto, que será un Presupuesto de emergencia social espero que sea aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos. Pero en este caso estamos hablando de unas ayudas que tramitamos durante el año 2.019, que nadie esperaba que iba a ocurrir esto y que nosotros creemos que son muy importantes para la localidad.

Al Sr. García Babiano le contesta que vamos a hacer todo lo posible porque las obras las ejecuten el máximo de empresas de la localidad, pero hay que cumplir la Ley de Contratos. Intentaremos que las que se puedan hacer por contratos menores las podamos hacer directamente con empresas de la localidad. Si no podemos hacerlas directamente, intentaremos darles la máxima información y animarles con el fin de que puedan optar. Tengo conocimiento de que hay varias empresas que están pendientes de que salgan estos proyectos porque lo han visto anunciados en prensa y en el IDEA.

En cuanto al Sr. Alcántara Barbero le responde que en la liquidación del Presupuesto del año 2.018 incumplimos la estabilidad presupuestaria y el techo de gastos. Hicimos un plan económico y financiero para dos años que comprendía los años 2.019 y 2.020 y este último todavía no ha concluido. En ese plan decíamos que en dos años intentaríamos volver a la estabilidad presupuestaria y al techo de gastos. De momento, en el año 2.019 hemos cumplido con el techo de gastos pero hemos incluido la estabilidad presupuestaria. Todavía tenemos hasta el 31 de diciembre de 2.020 para intentar cumplir con la estabilidad.



Lo intentaremos con las partidas que no se van a ejecutar, partidas de festejos, cultura y obras que no puedan ejecutarse por falta de tiempo. Si al final de 2.020 no hemos cumplido, haremos otro plan económico de dos años para intentar cumplir. La única medida que tiene que adoptar el Ayuntamiento cuando incumple es hacer un Presupuesto e intentar cumplir: no hay que tomar otras medidas. Nosotros tenemos un remanente, un superávit, no tenemos deudas... esperemos que el Gobierno de la Nación flexibilice el poder utilizar los remanentes de tesorería y, mientras tanto, esperemos que en el año 2.020 podamos cumplir con la estabilidad.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Marcos Plaza para manifestar que el Grupo Municipal de Ciudadanos fue el único grupo político que aprobó el último presupuesto, por lo que tenemos confianza en que en el 2.020 también se cuente con nuestra propuesta, sobre todo para ayuda a las personas. Creemos que era prioritario esa ayuda a día de hoy, porque muchos empresarios y trabajadores se han quedado en la calle, en el paro y otros pendientes de un ERTE lo necesitaban. Desde ese punto de vista, nosotros nos hacemos eco del informe de Intervención por lo cual el ayuntamiento incumple la Ley de Estabilidad, y lo dice la Interventora del Ayuntamiento en su informe, por lo que hacer una modificación de este crédito incumpliendo esta Ley de Estabilidad, nos haría el día de mañana hacer otro plan económico-financiero. Por ello nos vamos a abstener. Si hubiese contado con una propuesta socioeconómica para ayuda a los más desfavorecidos en este Pleno extraordinario, hubiésemos votado a favor. Creo que hay que priorizar hoy en día lo importante y lo importante son las personas.

El Sr. García Babiano se ratifica en su intervención anterior y en cuanto a estas dos leyes que impiden que el dinero se pueda gastar, espera que más pronto que tarde sean derogadas y podamos utilizar ese dinero para ayudar a las personas que ahora lo necesitan.

El Sr. Alcántara Barbero manifiesta que nuevamente os pedimos que la próxima vez nos mandéis una memoria diciendo cuáles son los proyectos que el año siguiente no se harán, porque ahora mismo es un sobre en blanco, no sabemos qué es lo que se va a quedar sin hacer. Y nos alegra que ya sepáis que no pasa nada por incumplir esta estabilidad y cuando otra vez os toque en la oposición, como cuando pasó cuando gobernó el Partido Popular, que no os tiréis a los ojos, que no pasa nada, que se arregla. Nosotros votaremos a favor.

Finalizado en debate y:

Vista la Modificación de Crédito nº 5/2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, efectuada la tramitación legal correspondiente y en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio y Obras, de fecha 20 de mayo de 2.020, el Pleno Corporativo, por doce votos a favor (7 del PSOE, 4 del PP y 1 de UPM), ninguno en contra y una abstención del representante de Ciudadanos y por tanto, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
133	619.00	Plan Movilidad Urbana Sostenible I	167.177,80
133	619.01	Plan Movilidad Urbana Sostenible II	281.569,66
920	632.00	Rehabilitación Energética	46.193,55



170	609	Instalación Placas Fotovoltaicas	12.546,61
TOTAL			507.487,62

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del mismo Real Decreto.

Estado de ingresos

ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	Euros
Orgánica	Concepto		
10	870.00	Remanente tesorería para Gastos Generales	507.487,62
TOTAL INGRESOS			507.487,62

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 300 DE 03-04-2020.-

Toma la palabra S.S., para dar cuenta de que como es sabido, este Ayuntamiento había aprobado como fiestas locales para el año 2.020 los días 13 de abril y 10 de agosto. Viendo la situación en la que estamos de estado de alarma, sin posibilidad de hacer nada durante el 13 de abril, cuando no se iba a celebrar la romería del Santo ni posibilidad de efectuar ningún festejo, se hizo una consulta a la Junta de Extremadura instando si se podía cambiar el día de fiesta local por otro posterior. Visto que la aprobación era por el Pleno y la situación en la que estábamos, entendí que era complicado convocar un pleno y tomé la resolución de solicitar a la Junta de Extremadura la sustitución de cambiar el día 13 de abril, lunes de Pascua, por el día 7 de septiembre. Decidí este día porque es lunes y el día 8 de septiembre, martes, es fiesta autonómica, habiendo un puente laboral que si todo va bien, podrían disfrutar los trabajadores de la mejor manera que deseen. Como el asunto es competencia del Pleno, se trae para su ratificación si procede.

El Sr. Marcos Plaza manifiesta que votará a favor del cambio de fecha.

El Sr. García Babiano manifiesta que el votará no a la ratificación de la propuesta por dos razones. Por la forma y por el fondo. En cuanto a la forma, porque creemos que la manera de cambiar un acuerdo de Pleno es mediante el Pleno, que es quien lo aprobó. Solo recordarle que el día 30 de marzo se modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, para habilitar los Plenos por medios electrónicos, precisamente para realizar estas cosas. Pero aun así, aunque no se hubiese realizado el Pleno por las razones que fueran, existe la solución que se dio en el DOE del 15 de abril para las localidades de Almendralejo, Guadalperales, la



Coronada, Cáceres y Casar de Cáceres. Dicha resolución, del 12 de abril, dice en el primer punto "Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de octubre de 2.019, por las que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2.020, anulando los días festivos locales correspondientes a las siguientes locales, las cuales serán sustituidas por lo que cada una de ellas determine en su momento". Se podía haber cambiado la fecha del lunes de Pascua y en un Pleno posterior acordar el nuevo día de fiesta. El estado de alarma no quiere decir que cambiar el día de fiesta ni íbamos a ayudar a nadie por la pandemia ni se iba a reducir el contagio.

En cuanto al fondo, sigue manifestando el interesado, si el 13 de abril no se podía celebrar la fiesta en la romería, el 7 de septiembre tampoco y, en este caso, lo van a poder celebrar pocas personas, porque estaremos en ple campaña del tomate por lo que no podrán disfrutar del día ni los agricultores, ni jornaleros y trabajadores de las fábricas. Y sobre todo, teniendo en cuenta el siguiente punto de la siguiente resolución, la 302, que después hablaremos. Pensamos que debía haber sido una medida tomada por todos los grupos políticos y los asistentes sociales.

El Sr. Alcántara Barbero manifiesta el voto a favor de su grupo.

S.S. responde al Sr. García Babiano en el sentido de que va a ser el Pleno hoy el que va a cambiar el día de fiesta. Si el Pleno vota en contra del Decreto, éste no vale para nada. El Pleno acordó en su día aprobar como día de fiesta local el 13 de abril y hoy será el Pleno el que lo cambie al 7 de septiembre. Yo, como Alcalde, lo único que he hecho en vista al estado de alarma, visto que entendía que no podíamos convocar un Pleno en las condiciones óptimas de seguridad, lo que hice fue dictar un Decreto por la situación sobrevenida en que nos encontramos. Si el Pleno no lo aprueba, ese Decreto no vale para nada. En cuanto a la romería, coincide celebrar una romería en el Santo el 13 de abril, pero no es intención de este Ayuntamiento celebrar romería el 7 de septiembre.

El Sr. García Babiano insiste en que el Pleno acordó que fuera fiesta local el 13 de abril y no se celebró porque el Sr. Alcalde decretó su cambio por el 7 de septiembre, no el Pleno. Medios había para haber celebrado un Pleno y haberlo acordado entre todos.

Sin más debates sobre el tema y,

Vista la Resolución de Alcaldía nº 300 de 03/04/2020 relativa al cambio de propuesta a la Autoridad Laboral competente de uno de los dos días festivos locales para el año 2020, sustituyendo el día 13 de abril por el del 7 de septiembre.

En armonía con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio y Obras, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2.020, el Pleno Corporativo, por doce votos a favor (siete del PSOE, cuatro del PP y uno de CsM), ninguna abstención y uno en contra del representante de UPM Sr. García Babiano, y por tanto, por mayoría, acuerda:

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2020 tal y como consta con el número 300 en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, se han adoptado diversas medidas con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. A la vista de esta situación, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Expte: PLE2020/003-20200522

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 22-05-20

Página 7



Es por ello que, en relación con la determinación de los días festivos locales (2) para el año 2020, conforme establece el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, este Ayuntamiento adoptó acuerdo de Pleno de fecha 5 de septiembre de 2019, por el que proponía a la autoridad laboral competente 2 días como festivos locales para el año 2020:

- 13 de Abril de 2020 (Lunes de Pascua).
- 10 de Agosto de 2020 (1º día de Feria).

Ante la vigencia actual del estado de alarma, a día de hoy, hasta las 00.00 horas del día 12 de abril de 2020, en virtud de Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 86, de 28 de marzo de 2020).

Ante la situación incierta que se abre tras el vencimiento del estado de alarma, se considera necesario proponer a la autoridad laboral competente que deje sin efecto el festivo local del día 13 de Abril de 2020 para su sustitución por el del día 7 de Septiembre de 2020.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 letras k) y m) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer a la Autoridad Laboral competente en base a los antecedentes expuestos, conforme establece el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la sustitución del festivo local para el año 2020, inicialmente autorizado para el día 13 de Abril de 2020, por el del día 7 de Septiembre de 2020.

SEGUNDO. Remitir la presente propuesta a la Autoridad Laboral competente para su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

TERCERO. Someter la presente propuesta a la ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando traslado a la Autoridad Laboral competente de dicho acuerdo plenario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Miajadas. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Antonio Díaz Alías.- EL SECRETARIO.- Antonio Cruz Morgado.- Firmado electrónicamente. 03/04/2020”.

4º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 302 DE 06-04-2020.

S.S. da cuenta de que el Ayuntamiento tenía acordado dos domingos de apertura al público de los comercios de la localidad, siendo uno de ellos el 12 de abril. Con motivo del estado de alarma, los comercios han estado cerrado, por lo que a petición de los comerciantes se ha sustituido el 12 de abril por el día 7 de septiembre.

El Sr. Marcos Plaza manifiesta que al igual que dijeron en la Comisión, votará a favor de ratificar la resolución, ya que les trasladaron que se había hablado con las grandes superficies y estaban de acuerdo para abrir ese día. Como ha dicho el Sr. García Babiano, se podía haber celebrado un Pleno con los medios telemáticos que hay hoy en día, como así lo ha hecho la Diputación. Tenemos técnicos suficientemente preparados para haberlo hecho y si no, la Diputación ponía a disposición de los Ayuntamientos los técnicos necesarios para ello. En dos meses, solo hemos recibido una llamada de un Concejál para cambiar el día festivo.

El Sr. García Babiano manifiesta que se pone la posibilidad de apertura al público el mismo día que ponemos de fiesta, es decir, que ni puente ni nada. Si las grandes superficies abren ese lunes, los trabajadores no van a poder tener puente porque estarán trabajando. Estamos hablando de que no van a poder disfrutar del puente ni los agricultores, ni los trabajadores de las fábricas ni ahora tampoco los de las grandes superficies. El sábado se trabajad, el domingo no, el lunes se trabaja y el martes tampoco. Nosotros creemos que se podía haber puesto otro día, independientemente de que estamos en contra de que se trabaje en día festivo porque creemos en la conciliación personal familiar y laboral de la persona trabajadora. Votaremos en contra porque pensamos que no es el día apropiado para que las personas trabajadoras puedan disfrutar de los días de puente.



El Sr. Alcántara Barbero manifiesta el voto favorable de su grupo a la propuesta.

Sin más deliberaciones sobre el tema, y

Dada cuenta por S.S. del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio y Obras de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2.020, proponiendo al Pleno Corporativo ratificar la Resolución de Alcaldía nº 302 de 06/04/2020 relativa al cambio de propuesta a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura de uno de los dos días autorizados para la apertura de comercios en el municipio de Miajadas y sus pedanías: Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, para el año 2020; sustituyendo el día 12 de abril por el del 7 de septiembre.

El Pleno Corporativo, con los votos a favor (de los representantes del Grupo Municipal Socialista, de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del grupo Municipal Ciudadanos), ninguna abstención y el voto en contra del representante del Grupo Municipal Unidas Por Miajadas, y por tanto, por mayoría, ratifica el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2.020 tal y como consta con el número 302 en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos Requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Asimismo, se han adoptado diversas medidas con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A la vista de esta situación, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Es por ello que, en relación con la determinación de días de apertura en domingo y festivos en los que los comercios de la localidad de Miajadas y sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas podrán permanecer abiertos al público durante el año 2020, conforme establece el art. 30.4 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Ayuntamiento adoptó acuerdo de Pleno de fecha 27/11/2019, por el que proponía a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura, órgano competente por razón de la materia, los siguientes:

- 12 de abril (domingo)
- 13 de diciembre (domingo)

Ante la vigencia actual del estado de alarma, a día de hoy, hasta las 00.00 horas del día 12 de abril de 2020, en virtud de Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 86, de 28 de marzo de 2020).

Ante la situación incierta que se abre tras el vencimiento del estado de alarma, se considera necesario proponer a la autoridad autonómica competente que deje sin efecto la propuesta inicial del día 12/04/2020 (domingo) para su sustitución por el del día 07/09/2020 (festivo local), habiendo sido esta última fecha propuesta y aceptada como nuevo festivo local ante la autoridad laboral competente. En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 letras k) y m) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura, en base a los antecedentes expuestos, conforme establece el art. 30.4 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la sustitución del domingo 12/04/2020, por el del día lunes (festivo local) 07/09/2020, a los efectos de autorizar la apertura de comercios en el municipio de Miajadas y sus pedanías, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.

Expte: PLE2020/003-20200522

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 22-05-20

Página 9



SEGUNDO. Remitir la presente propuesta a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Someter la presente propuesta a la ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando traslado a la Autoridad Laboral competente de dicho acuerdo plenario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Miajadas.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Antonio Díaz Alías.- EL SECRETARIO.- Antonio Cruz Morgado.-Firmado electrónicamente. 06/04/2020”.

5º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALALDÍA Nº 342 DE 11-05-2020

S.S. da cuenta de que este ayuntamiento viene recibiendo todos los años una cantidad de dinero por parte de la Junta de Extremadura destinada a los Mínimos Vitales. Hasta ahora, lo que hemos hecho siempre es seguir lo que dice el Decreto que regulan los Mínimos Vitales y se establecen los requisitos que tienen que tener las personas que quieren acceder a estos recursos. Habitualmente, en base al Decreto hemos procedido a la concesión de las ayudas. Este año, por una cuestión de transparencia a la que estamos obligados, cuando son subvenciones públicas que se dan por parte de las Administraciones hay que registrar la información de estas subvenciones en una base de datos nacional donde se recogen todas las subvenciones que dan las Administraciones.

Como ahora debe ser aprobado por el Ayuntamiento y al ser una cuestión de suma urgencia para muchas personas de la localidad y debido al estado de alarma en el que nos encontrábamos, se dictó una resolución de la Alcaldía donde se aprueban las bases para este tipo de subvenciones, que son las mismas que nos establece la Junta de Extremadura y se envían al organismo del Estado donde se publican todas las subvenciones. Nosotros ya hemos hecho una publicación, pero este organismo hará otra. Lo que hemos hecho es ganar tiempo, pues ya hemos concedido más de veinte ayudas a otros tantos vecinos de la localidad que lo estaban necesitando.

El Sr. Marcos Plaza declara que votará a favor de la propuesta por considerarlo prioritario para esas familias necesitadas.

El Sr. García Babiano pregunta si la bajada de la cantidad subvencionada con respecto al año pasado es que no se gastó la totalidad de la subvención que nos concedieron y por ello la han reducido para este año. S.S. le responde que no cree que sea por eso. Desconoce los criterios que usa la Junta para adjudicar las cantidades a las localidades, pero deben ser criterios técnicos de población, desempleados, etc. El año pasado se intentó gastar toda la subvención aunque se devolvió una pequeña cantidad que no se gastó.

El Sr. García Babiano insiste en que en el informe de Secretaría se habilita la posibilidad de aumentar los fondos sin necesidad de hacer una convocatoria. Se debía estudiar esa posibilidad porque es muy interesante.

S.S. contesta que vamos a hacer un seguimiento de las subvenciones que damos nosotros con unos recursos que nos da la Junta de Extremadura. Si en un momento determinado vemos que el índice de gastos de estas ayudas es mayor que otros años y si no llega con el dinero de la Junta, estudiaremos con tiempo suficiente para que con fondos del Ayuntamiento se pueda aumentar esta partida. Intentaremos incluso en el propio Presupuesto habilitar alguna partida que pueda estar vinculada con este menester con el fin de que por vinculación podamos disponer de ella si llegara el caso.

El Sr. Marcos Plaza manifiesta que uno de los puntos que se trataron en la Comisión de Economía fue la aprobación de la Cuenta General de la Entidad Local. Pregunta por qué no se ha traído a este Pleno. Si es por un problema familiar de la Interventora, si tiene que estar ella presente para su aprobación, como así se les dijo, él lo entiende. Pero si no, estaremos incumpliendo el plazo de aprobación de la Liquidación del Presupuesto que estaba previsto para el uno de marzo.



S.S. responde al Sr. Marcos Plaza que la Ley dice que la Cuenta General la aprueba la Comisión y se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más, y después se trae al Pleno para su aprobación definitiva. Ahora nos encontramos en la fase de exposición. Una vez finalice el plazo se traerá al Pleno para su aprobación definitiva, una vez resueltas las sugerencias presentadas, si las hubiere.

E. Sr. Marcos Plaza agradece la respuesta de S. S. y matiza que se debía haber presentado antes del uno de marzo.

Sin más intervenciones sobre el tena y,

Vista la Resolución de Alcaldía nº 342 de 11/05/2020 relativa a la convocatoria para la concesión de ayudas para suministros mínimos vitales para el año 2020.

En armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio y Obras, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2.020 tal y como consta con el número 302 en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Providencia de Alcaldía.
2. Informe de Secretaría.
3. Informe de Secretaría
4. Resolución de Alcaldía
5. Informe-Propuesta de Secretaría
6. Informe-Jurídico de Secretaría

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f), k), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para suministros mínimos vitales para el año 2020, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 33.740,00 €, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	231.481.03	33.740,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

La eficacia de la convocatoria se producirá con la publicación del extracto en el diario oficial, que será aquel que haya indicado el órgano convocante.



De conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, las Administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

Por tanto, el órgano competente aportará el contenido del extracto de la convocatoria a la BDNS, que generará un documento en formato estructurado que será firmado con un sello electrónico basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica, para su puesta a disposición del diario oficial correspondiente.

La BDNS publicará la convocatoria en su sitio web una vez que haya puesto a disposición del diario oficial el extracto correspondiente o inmediatamente que reciba la información en el resto de los casos.

CUARTO. Designar como órgano instructor a: Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Miajadas, y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a: personal adscrito al servicio del SSB.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. presidente clausura el acto, siendo las quince horas y trece minutos del día de la fecha de lo que yo, el secretario, doy fe.